

Buenos Aires, 2 4 NOV 2022

Señora Presidenta del H. Senado.

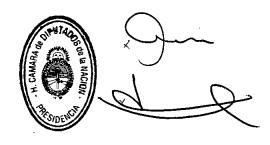
Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1°- Transfiérase a título gratuito a la Universidad Nacional del Comahue el dominio del inmueble, ubicado en la calle Lavalle N° 571/573/575 – Planta Baja, Pisos 1° y 2°, Unidad Funcional N° 3, Comuna 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; identificado catastralmente como Circunscripción 14 – Sección 1 – Manzana 30 – Parcela 17 – Unidad Funcional 3, Partida 22.545, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal Matrícula FR 14-1606/3, que cuenta con una superficie total de doscientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (241,60 m²).

Artículo 2°- La transferencia a que hace referencia el artículo 1° de la presente ley se efectúa con cargo a que se destine como sede de la Universidad Nacional del Comahue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°- El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.





H. Cámara de Diputados de la Nación 3940-D-21 OD 524 21.

Artículo 4°- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Artículo 5°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Artículo 6°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

